



¿Que es Familia a Familia?

Familia a Familia (F2F) es un concepto comunitario que ha sido diseñado para ayudar a los niños que han sido victimas del abuso y negligencia, así como a sus familias. En lugar de colocar a los niños en diferentes partes del condado, F2F desea mantenerlos en su vecindad, in-cluyendo a la comunidad en las decisiones que pueden afectar a sus familias. F2F ofrece algo para todos, y les brinda a todos la oportunidad de ayudar.



Les Brinda a todos la oportunidad de ayudar

Condado de Monterey Departamento de Servicios Sociales DIES PREGUNTAS COMUNES SOBRE EL CUIDADO TEMPORAL

1. ¿Qué es un padre de crianza temporal?

Padre temporal es el que cuida a un niño (dependiente de la corte? Mantiene ún ambiente estable para los niños que no pueden vivir con sus padres biológicos hasta que la familia solucione sus problemas.

2. ¿Cómo puedo ser un padre de crianza temporal?

Asistir una orientación de crianza/adopción, completar una solicitud y asistir un entrenamiento para ser padres de crianza.

3. ¿Cuánto tiempo tarda el proceso?

Normalmente el proceso toma 2 a 4 meses; o puede tardar más.

4. ¿Cuánto cuesta para ser un padre de crianza temporal?

Los únicos costos pudieran ser hacerse un examen físico, primeros auxilios, depende en su situación individual.

5. ¿Persona soltera pueden ser padres temporal?

Sí. Un adulto estable sea soltero, casado, o en una relación del mismo sexo o hetorsexual puede ser padre de crianza.

6. ¿Se necesita tener casa propia?

No. Puede rentar casa o apartamento. Tiene que informarle al dueño su interés de ser padre de crianza.

7. ¿Podría adoptar a mi niño de crianza temporal?

Puden ser considerados para hogar permanente o adopción se es que el niño no regresar con sus padres biológicos.

8. ¿Podría ser padre de crianza temporal a un pariente?

Sí. Primero necesita comunicarse con la trabajadora social del niño y después entregar una solicitud y ser aprobado.

9. ¿Ser padre de crianza temporal es una manera de sostenerme?

No. Padres de crianza son voluntarios. Necesita tener un ingreso estable que cubra sus propios gastos.

10. ¿Con quien me comunico?

Llame al Departamento de Servicios Sociales del Condado al 831-755-4475 o al 1-800-850-0006

También con las trabajadoras comunitarias del Este de Salinas

Reyna Gross al 831-775-4518 o Isabel Preciado al 831-775-4521